



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- La necesidad de solicitar que el Poder Ejecutivo gestione ante las autoridades nacionales que corresponda, la inclusión, dentro de las tipologías del Programa Trabajar II, las tipologías que contiene el Programa Servicios Comunitarios.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 147/1997